

Nº de Protocolo: 23/ 2.026

Fecha: 11 de Junio de 2026



# **ASOCIACIÓN ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR, ASEAF**

Cuentas Anuales PYMES NO LUCRATIVAS  
(Con el Informe de los Auditores)

31 de Diciembre de 2.025

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES NO LUCRATIVAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR, ASEAF

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS adjuntas de ASEAF que comprenden el balance de PYMES NO LUCRATIVAS a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias de PYMES NO LUCRATIVAS y la memoria de PYMES NO LUCRATIVAS correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, , las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de PYMES NO LUCRATIVAS de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS del periodo actual. Estos riesgos han

R.E.A.N.º S1073  
R.O.A.C. N.º S1247

Delegación

Avda. Santa Marina, 17 - 1ª A  
06005 - Badajoz

Ctra de Campillo, 2 - Bajo  
37770 - Guijuelo (Salamanca)

Lope de Vega, 14 - 1º D  
34001 - Palencia

Av. Toreros 14, 2º. 5  
28028 Madrid

Las Eras, 4 - 2º F  
47009 - Valladolid

Prado Tuerco 5, 4ºD  
49019- Zamora

sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro Informe.

#### **Otras Cuestiones**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas fuera de plazo.

#### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS**

Los miembros de la Junta Directiva son los responsables de formular las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros Junta Directiva tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

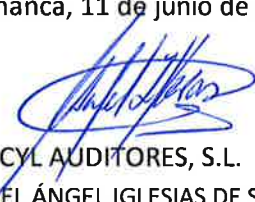


- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMES NO LUCRATIVAS, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Salamanca, 11 de junio de 2026

  
**AUDICYL AUDITORES, S.L.** ROAC S1247  
**MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS DE SENA** ROAC 17386  
Socio Auditor



#### Delegaciones

Avda. Santa Marina, 17 - 1ºA  
06005 - Badajoz

Ctra de Campillo, 2 - Bajo  
37770 - Guijuelo (Salamanca)

Lope de Vega, 14 - 1ºD  
34001 - Palencia

Av. Toreros 14, 2º, 5  
28028 Madrid

Las Eras, 4 - 2º F  
47009 - Valladolid

Prado Tuerto 5, 4ºD  
49019 - Zamora



# ASOCIACION ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR POR SUS DERECHOS (ASEAF)

## BALANCE DE SITUACIÓN PYMES NO LUCRATIVAS

31 de Diciembre de 2025

### ACTIVO

|                                                       | Notas | SALDO 2025        | SALDO 2024        |
|-------------------------------------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE                                   |       | 20.587,82         | 33.559,70         |
| Inmovilizado intangible.                              |       | 15.030,83         | 29.045,40         |
| Aplicaciones Informaticas                             |       | 15.030,83         | 29.045,40         |
| Inmovilizado material.                                |       | 2.971,99          | 4.514,30          |
| Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material. |       | 2.971,99          | 4.514,30          |
| Inmovilizado en curso y anticipos                     |       |                   |                   |
| Inversiones financieras a largo plazo                 |       | 2.585,00          |                   |
| ACTIVO CORRIENTE                                      |       | 912.654,73        | 816.418,67        |
| Existencias.                                          |       |                   |                   |
| Materias primas y otros aprovisionamientos.           |       |                   |                   |
| Productos terminados.                                 |       |                   |                   |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia.     |       | 3.244,53          | 8.155,64          |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.        |       | 30.342,55         | 184.326,64        |
| Deudores varios                                       |       |                   | 144.519,00        |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas.     |       |                   | 39.807,64         |
| Inversiones financieras a corto plazo                 |       | 202.443,46        | 150,91            |
| Otros activos financieros                             |       | 202.443,46        | 150,91            |
| Periodificaciones a corto plazo.                      |       |                   | 0,00              |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.       |       | 676.624,19        | 623.785,48        |
| Tesorería.                                            |       | 676.624,19        | 623.785,48        |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                   |       | <b>933.242,55</b> | <b>849.978,37</b> |



# ASOCIACIÓN ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR POR SUS DERECHOS (ASEAF)

## BALANCE DE SITUACIÓN PYMES NO LUCRATIVAS

31 de Diciembre de 2025

### PASIVO

|                                                 | Notas | SALDO 2025        | SALDO 2024        |
|-------------------------------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| PATRIMONIO NETO                                 |       | 847.530,13        | 820.586,03        |
| Fondos propios.                                 |       | 133.494,24        | 133.122,03        |
| Dotación fundacional/Fondo social               |       |                   |                   |
| Dotación fundacional/Fondo social               |       |                   |                   |
| Reservas.                                       |       | 94.927,50         | 10.336,45         |
| Legal y estatutarias.                           |       |                   |                   |
| Otras reservas.                                 |       | 94.927,50         | 10.336,45         |
| Excedentes de ejercicios anteriores             |       | 2.308,18          | 3.427,35          |
| Remanente                                       |       | 36.258,56         | 3.427,35          |
| Excedente del ejercicio.                        |       |                   | 115.930,88        |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos.   |       | 714.035,89        | 687.464,00        |
| PASIVO NO CORRIENTE                             |       |                   |                   |
| Deudas a largo plazo.                           |       |                   |                   |
| Deudas con entidades de crédito.                |       |                   |                   |
| Acreedores por arrendamiento financiero.        |       |                   |                   |
| Pasivos por impuesto diferido.                  |       |                   |                   |
| PASIVO CORRIENTE                                |       | 85.712,42         | 32.819,69         |
| Deudas a corto plazo.                           |       | 391,23            | -1.760,13         |
| Deudas con entidades de crédito.                |       | 254,01            | -607,25           |
| Acreedores por arrendamiento financiero.        |       |                   |                   |
| Otros pasivos financieros.                      |       | 137,22            | -1.152,88         |
| Beneficiarios-Acreedores                        |       | -16.489,30        |                   |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. |       | 101.810,49        | 34.579,82         |
| Proveedores.                                    |       |                   | 5.745,20          |
| Acreedores varios.                              |       | 101.810,49        | 14.264,48         |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago).   |       |                   | -305,83           |
| Pasivos por impuesto corriente.                 |       |                   |                   |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas. |       |                   | 14.875,97         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>           |       | <b>933.242,55</b> | <b>853.405,72</b> |



# ASOCIACION ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR POR SUS DERECHOS (ASEAF)

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

31 de Diciembre de 2025

|                                                                               | Notas | SALDO 2025   | SALDO 2024  |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------|-------------|
| 1. Ingreso de la actividad propia                                             |       | 1.412.854,51 | 135.738,40  |
| a. Cuotas de asociados y afiliados                                            |       |              | 135.738,40  |
| b. Aportaciones usuarios                                                      |       | 2.500,00     | 50,00       |
| c. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones                   |       |              |             |
| d. Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio    |       | 1.410.054,51 | 568.509,97  |
| e. Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio                  |       | 300,00       |             |
| f. Reintegro de ayudas y asignaciones                                         |       |              |             |
| 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil                          |       | 24.269,42    | 8.353,17    |
| 3. Gastos por ayudas y otros                                                  |       | -243.102,02  |             |
| a. Ayudas monetarias.                                                         |       | -240.011,03  |             |
| b. Ayudas no monetarias.                                                      |       |              |             |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano                                     |       |              |             |
| d. Reintegro de subvenciones, donaciones y legados                            |       | -3.090,99    |             |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación |       |              |             |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo                          |       |              |             |
| 6. Aprovisionamientos                                                         |       | -570.296,59  | 161.897,79  |
| 7. Otros ingresos de la actividad                                             |       |              |             |
| 8. Gastos de personal                                                         |       | -375.618,07  | -173.800,88 |
| a. Sueldos, salarios y asimilados                                             |       | -286.564,77  | -129.394,16 |
| b. Carga sociales                                                             |       | -89.053,30   | -44.406,72  |
| 9. Otros gastos de la actividad                                               |       | -201.125,70  | -248.319,08 |
| a. Servicios exteriores                                                       |       | -200.301,26  | -247.158,02 |
| b. Tributos                                                                   |       | -824,44      | -1.161,06   |
| 10. Amortización del inmovilizado                                             |       | -15.556,88   | -12.652,91  |
| 14. Otros resultados                                                          |       | 2.161,59     |             |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9+A10+A11+)          |       | 33.586,26    | 115.930,88  |
| 17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros                  |       | 1.268,58     |             |
| 18. Diferencias de cambio                                                     |       |              |             |
| 19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros       |       | 1.403,72     |             |
| a. Deterioros y pérdidas                                                      |       |              |             |
| b. Resultados por enajenaciones y otras                                       |       | 1.403,72     |             |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (A15+A16+A17+A18+A19)           |       | 36.258,56    | 115.930,88  |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 +A.2)                                  |       | 36.258,56    | 115.930,88  |
| 20. Impuestos sobre beneficios.                                               |       |              |             |
| A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJEF         |       | 36.258,56    | 115.930,88  |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICI (A.4+D        |       | 36.258,56    | 115.930,88  |

# **ASOCIACIÓN ESTATAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR POR SUS DERECHOS (ASEAF)**

## **MEMORIA PYMES NO LUCRATIVAS EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

### **NOTA 1. DOMICILIO Y ACTIVIDAD DEL CENTRO**

#### **1.1 Domicilio y forma legal**

ASEAF es la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar, constituida por la agrupación de las principales asociaciones de familias acogedoras existentes en todo el territorio nacional. Su CIF es G-83311472 y su domicilio fiscal se encuentra en la calle de la Alameda 22, 28014, MADRID.

#### **1.2 Régimen Legal.**

La Asociación se constituyó al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, de 22 de marzo y normas complementarias.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables. La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

#### **1.3 Actividades**

ASEAF tiene entre sus fines:

- a. La defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que estén o hayan estado bajo alguna medida de protección
- b. La defensa de los derechos de las familias acogedoras en cualquiera de sus tipos.
- c. Apoyo a las familias acogedoras.
- d. Fomento de la figura legal del acogimiento familiar.
- e. Promover y desarrollar actividades de formación, actualización, investigación, documentación y publicación relacionadas con el acogimiento familiar.
- f. Organizar y promover cuantos actos públicos o privados se consideren oportunos para el funcionamiento y difusión de las actividades dentro del ámbito de ASEAF.
- g. Emitir informe sobre los proyectos de Ley o disposiciones de cualquier rango que hagan referencia al sistema de protección a la infancia y la adolescencia, en general, y al acogimiento familiar, en particular.





- h. Colaborar con cualesquiera organizaciones, administración y/o entidades públicas o privadas, en la elaboración de todas aquellas leyes y disposiciones normativas, que afecten de una u otra manera a los niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo alguna medida de protección y a las familias acogedoras, en la defensa de sus derechos.
- i. Gestión y puesta en marcha de programas por parte de ASEAF que tengan relación con sus fines.
- j. Promoción, orientación y apoyo a las personas extuteladas, en su desarrollo, tanto personal como laboral.
- k. Instar a las Entidades Públicas a que trabajen activamente en la recuperación de las familias biológicas y colaborar con ellas en la consecución de este objetivo, de acuerdo con el interés superior del niño, niña o adolescente.
- l. Denunciar ante la Fiscalía de Protección de Menores Territorial, o ante los organismos públicos competentes, aquellas actuaciones o decisiones profesionales que, en el ejercicio de sus funciones, se considera que provocan y generan un maltrato institucional hacia los niños, niñas y adolescentes tutelados, o vulneran sus derechos.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación el 22 de Junio de 2025.

Parámetros para formular memoria PYME (RD 602/2016)

Podrán aplicar el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos todas las entidades sin fines lucrativos, cualquiera que sea su forma jurídica, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguiente:

-Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de - euros.



- Que el importe neto de su volumen anual de ingresos no supere los ocho millones de euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las entidades perderán la facultad de aplicar el Plan de Contabilidad de PYME de ESFL si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

## **2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.**

Únicamente se han aplicado los principios contables generalmente aceptados.

## **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

No se considera que existan aspectos de esta naturaleza

## **2.4 Comparación de la información.**

A estos efectos, se incluyen en el Balance y en la Cuenta de Resultados los datos correspondientes al ejercicio anterior, sin que hayan efectuado cambios en los criterios contables, ni modificaciones en la estructura del Balance ni de la Cuenta de Resultados; tampoco ha sido necesario efectuar adaptaciones de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

## **2.5 Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **2.6 Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## **2.7 Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 incluyen un ajuste de una subvención pendiente de cobro de 32.459,00 de la Comunidad de Madrid por haberse duplicado.

## **2.1 Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

## **3.- Aplicación de resultados 2025**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:



| Base de reparto                     | Ejercicio 2025   | Ejercicio 2024    |
|-------------------------------------|------------------|-------------------|
| Excedente del ejercicio             | 36.258,56        | 115.930,88        |
| Remanente                           |                  |                   |
| Reservas voluntarias                |                  |                   |
| Otras reservas de libre disposición |                  |                   |
| <b>Total</b>                        | <b>36.258,56</b> | <b>115.930,88</b> |

| Aplicación                                                      | Ejercicio 2025   | Ejercicio 2024    |
|-----------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| A / Fondo social                                                |                  |                   |
| A reservas especiales                                           |                  |                   |
| A reservas voluntarias                                          | 36.258,56        |                   |
| A .....                                                         |                  |                   |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores |                  | 115.930,88        |
| A otros (identificar)                                           |                  |                   |
| <b>Total</b>                                                    | <b>36.258,56</b> | <b>115.930,88</b> |

#### NOTA 4- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia



de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) **Derechos de cesión de uso gratuitos.**

Los locales recibidos para su uso sin contraprestación se amortizan, por las obras e instalaciones en ellos realizadas por la Asociación, durante el periodo por el que han sido cedidos.

b) **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### **4.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado



material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.





La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción                     | Años  | % Anual |
|---------------------------------|-------|---------|
| Construcciones                  | 33    | 3       |
| Instalaciones Técnicas          | 10    | 10      |
| Maquinaria                      | 8,33  | 12      |
| Utillaje                        | 3,33  | 30      |
| Otras Instalaciones             | 10,00 | 10      |
| Mobiliario                      | 10,00 | 10      |
| Equipos Procesos de Información | 3,85  | 26      |
| Elementos de Transporte         | 6,25  | 16      |
| Otro Inmovilizado               | 10,00 | 10      |

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



#### **4.2 Inversiones Inmobiliarias.**

No existen.

#### **4.3 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

No tiene.

#### **4.4 Permutas.**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

#### **4.5 Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

▪ Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

▪ Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

▪ Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.



b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

▪ Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

▪ Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.6 Activos financieros y pasivos financieros.**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

– Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.



- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### **4.7 Inversiones financieras a largo y corto plazo**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

##### **4.7.1 Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

##### **4.7.2 Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el





patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### **4.8 Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

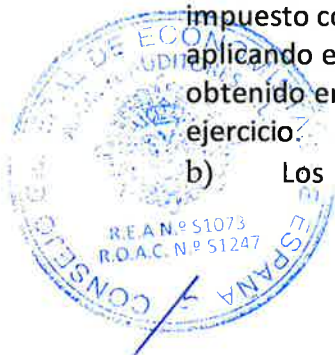
- a) La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

#### **4.9 Transacciones en moneda extranjera.**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

#### **4.10 Impuestos sobre beneficios.**

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias





temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.11 Ingresos y gastos.**

a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es



probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **4.12 Provisiones y contingencias.**

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) (Descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos).

#### **4.13 Subvenciones, donaciones y legados.**

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.14 Negocios conjuntos.**

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte



proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

#### **4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo



cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

## 5-. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

### 5.1 Inmovilizado Material.

El movimiento de inmovilizado material que ha habido en este capítulo del balance adjunto en 2025 es el siguiente:

|                                              | 31-12-24        | Altas     | Bajas | Traspasos | 31-12-25        |
|----------------------------------------------|-----------------|-----------|-------|-----------|-----------------|
| Equipos para procesos de información         | 6.555,33        |           |       |           | 6.555,33        |
| Coste                                        | 6.555,33        | 0,00      | 0,00  | 0,00      | 6.555,33        |
| Am. Ac. equipos para procesos de información | -2.041,03       | -1.542,83 |       |           | -3.583,34       |
| Amortización Acumulada                       | -2.041,03       | 0,00      | 0,00  | 0,00      | -3.583,34       |
| <b>Inmovilizaciones Materiales</b>           | <b>4.514,30</b> |           |       |           | <b>2.971,99</b> |

Durante 2024:

|                                              | 31-12-23        | Altas     | Bajas | Traspasos | 31-12-24        |
|----------------------------------------------|-----------------|-----------|-------|-----------|-----------------|
| Equipos para procesos de información         | 6.555,33        |           |       |           | 6.555,33        |
| Coste                                        | 6.555,33        | 0,00      | 0,00  | 0,00      | 6.555,33        |
| Am. Ac. equipos para procesos de información | -498,20         | -1.542,83 |       |           | -2.041,03       |
| Amortización Acumulada                       | -498,20         | 0,00      | 0,00  | 0,00      | -498,20         |
| <b>Inmovilizaciones Materiales</b>           | <b>6.057,13</b> |           |       |           | <b>4.514,30</b> |



## 5.2 Inmovilizado intangible.

En el movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2025:

|                                     | 31.12.2024       | Altas      | Bajas | Traspasos | 31.12.2025       |
|-------------------------------------|------------------|------------|-------|-----------|------------------|
| Aplicaciones informáticas           | 47.411,93        |            |       |           | 47.411,93        |
| Coste                               | 47.411,93        |            | 0,00  | 0,00      | 47.411,93        |
| Am. Ac. propiedad industrial        | -18.366,53       | -14.014,57 |       |           | -32.381,10       |
| Amortización Acumulada              | -18.366,53       | -14.014,57 | 0,00  | 0,00      | -32.381,10       |
| <b>Inmovilizaciones Intangibles</b> | <b>29.045,40</b> |            |       |           | <b>15.030,83</b> |

En el ejercicio 2024:

|                                     | 31.12.2023       | Altas      | Bajas | Traspasos | 31.12.2024       |
|-------------------------------------|------------------|------------|-------|-----------|------------------|
| Aplicaciones informáticas           | 36.631,26        | 10.780,67  |       |           | 47.411,93        |
| Coste                               | 36.631,26        | 10.780,67  | 0,00  | 0,00      | 47.411,93        |
| Am. Ac. propiedad industrial        | -7.256,45        | -11.110,08 |       |           | -18.366,53       |
| Amortización Acumulada              | -7.256,45        | -11.110,08 | 0,00  | 0,00      | -18.366,53       |
| <b>Inmovilizaciones Intangibles</b> | <b>29.374,81</b> |            |       |           | <b>29.045,40</b> |

## 5.3. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

La Asociación no tiene firmados contratos de arrendamiento financiero

## 5.4. Arrendamientos operativos

La Asociación no tiene firmados contratos de arrendamiento operativo-

## **NOTA 6. BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

La asociación no tiene bienes de patrimonio histórico.





## NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

### 7.1. Activos financieros a largo plazo

No hay activos financieros a largo plazo.

### 7.2. Activos financieros a corto plazo

Las Inversiones financieras a corto plazo son las siguientes:

|                             | Ejercicio 2025    | Ejercicio 2024 |
|-----------------------------|-------------------|----------------|
| Inversiones financieras c/p | 202.405,59        | 0,00           |
| Otros activos financieros   | 37,87             | 0,00           |
| Fianzas                     | 0,00              | 150,91         |
| <b>Total</b>                | <b>202.443,46</b> | <b>150,91</b>  |

En 2025 se ha adquirido unos Fondos de Inversión "CAJA INGENIEROS PREMIER CLASE A " por valor de 202.405,59 (274,37 participaciones a 733,30 euros y su revalorización a 31-12-25)

El movimiento habido del epígrafe del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente en el ejercicio 2025:

| Nombre                      | Apertura          | Mov. Debe           | Mov. Haber          | Saldo            |
|-----------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|------------------|
| Deudores                    | 152.674,64        | 760.794,33          | 910.224,44          | 3.244,53         |
| HP deudora por subvenciones | 39.807,64         | 699.669,59          | 709.477,23          | 30.000,00        |
| HP deudora por IVA          | 0,00              | 266,71              | 0,00                | 266,71           |
| Anticipos                   | 0,00              | 3.554,60            | 3.478,76            | 75,84            |
| <b>TOTAL</b>                | <b>192.482,28</b> | <b>1.464.285,23</b> | <b>1.623.180,43</b> | <b>33.587,08</b> |



## NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS (continuación)

El movimiento en 2024 fue:

| Nombre                      | Apertura         | Mov. Debe           | Mov. Haber        | Saldo             |
|-----------------------------|------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| Deudores                    | 4.077,44         | 976.144,80          | 827.547,60        | 152.674,64        |
| HP deudora por subvenciones | 39.807,64        | 29.802,00           | 29.802,00         | 39.807,64         |
| Gastos anticipados          | 127,05           | -127,05             | 0,00              | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>                | <b>44.012,13</b> | <b>1.005.819,75</b> | <b>857.349,60</b> | <b>192.482,28</b> |

El movimiento habido del epígrafe del activo del balance “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” durante el ejercicio 2025 es el siguiente:

| Nombre       | Apertura          | Mov. Debe           | Mov. Haber          | Saldo             |
|--------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Tesorería    | 623.535,48        | 3.044.009,04        | 2.991.170,33        | 676.624,19        |
| <b>TOTAL</b> | <b>623.535,48</b> | <b>3.044.009,04</b> | <b>2.991.170,33</b> | <b>676.624,19</b> |

Durante el ejercicio 2024:

| Nombre       | Apertura          | Mov. Debe           | Mov. Haber        | Saldo             |
|--------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| Tesorería    | 118.379,19        | 1.352.945,62        | 847.789,33        | 623.535,48        |
| <b>TOTAL</b> | <b>118.379,19</b> | <b>1.352.945,62</b> | <b>847.789,33</b> | <b>623.535,48</b> |



## NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

### 8.1. Pasivos financieros a largo plazo

No hay pasivos financieros a Largo plazo.

### 8.2 Pasivos financieros a corto plazo:

**Ejercicio 2025:**

| Cuenta                                        | Apertura          | Mov. Debe           | Mov. Haber          | Saldo             |
|-----------------------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Tarjetas de crédito                           | 607,25            | 9.081,86            | 9.943,12            | -254,01           |
| Deudas a corto plazo                          | 1.152,88          | 2.959,66            | 4.249,76            | -137,22           |
| Proveedores                                   | -5.745,20         | 27.451,66           | 21.706,46           | 0,00              |
| Acreedores por prestaciones de servicios      | -14.264,48        | 773.228,85          | 832.884,44          | -73.920,07        |
| Beneficiarios-acreedores                      | 0,00              | 256.586,01          | 240.096,71          | 16.489,30         |
| Remuneraciones pendientes de pago             | 305,83            | 220.282,75          | 220.588,05          | 0,53              |
| Hacienda Pública, acreedora                   | -8.234,71         | 63.387,70           | 55.152,99           | -17.218,46        |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | -6.641,26         | 102.839,37          | 106.870,60          | -10.672,49        |
| <b>Total</b>                                  | <b>-32.819,69</b> | <b>1.455.817,86</b> | <b>1.491.492,13</b> | <b>-85.712,42</b> |

**Ejercicio 2024:**

| Cuenta                                             | Apertura          | Mov. Debe         | Mov. Haber        | Saldo             |
|----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Tarjetas de crédito                                | 607,25            | 0,00              | 0,00              | 607,25            |
| Deudas a corto plazo                               | -137,22           | 21.683,96         | 20.393,86         | 1.152,88          |
| Proveedores                                        | -317,54           | 17.010,30         | 22.437,96         | -5.745,20         |
| Acreedores por prestaciones de servicios           | -13.751,39        | 249.484,03        | 249.997,12        | -14.264,48        |
| Remuneraciones pendientes de pago                  | 783,75            | 100.769,22        | 101.247,14        | 305,83            |
| Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales | -13.339,57        | 30.109,80         | 25.004,94         | -8.234,71         |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores      | -7.105,81         | 51.597,99         | 51.133,44         | -6.641,26         |
| <b>Total</b>                                       | <b>-33.260,53</b> | <b>445.275,51</b> | <b>449.820,60</b> | <b>-32.819,69</b> |



## NOTA 9. FONDOS PROPIOS.

### Ejercicio 2025:

| a) Estado de movimientos de los Fondos Propios | Fondo Social | Resultados Ejerc. Anteriores | Subvenciones al Capital | Excedente del Ejercicio | Total       |
|------------------------------------------------|--------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023             | 17.258,09    | 4.618,21                     | 43.841,33               | -3.429,20               | 62.288,43   |
| (+/-) Distribución de resultados del ejer. Ant |              | -3.429,20                    |                         | 3.429,20                | 0,00        |
| (+) Otros aumentos/disminuciones               | -6.921,64    |                              | 107.108,51              |                         | 100.186,87  |
| Pérdidas y Ganancias del ejercicio             |              |                              |                         | 1.119,17                | 1.119,17    |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023             | 10.336,45    | 1.189,01                     | 150.949,84              | 1.119,17                | 163.594,47  |
| Ajustes por errores                            |              |                              |                         |                         |             |
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024             | 10.336,45    | 1.189,01                     | 150.949,84              | 1.119,17                | 163.594,47  |
| (+/-) Distribución de resultados del ejer. ant |              | 1.119,17                     | -150.949,84             | -1.119,17               | -150.949,84 |
| (+) Otros aumentos/disminuciones               |              |                              | 687.464,00              |                         | 687.464,00  |
| Pérdidas y Ganancias del ejercicio             |              |                              |                         | 115.930,88              | 115.930,88  |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024             | 10.336,45    | 2.308,18                     | 687.464,00              | 115.930,88              | 816.039,51  |

### Ejercicio 2024:

| a) Estado de movimientos de los Fondos Propios | Fondo Social | Resultados Ejerc. Anteriores | Subvenciones al Capital | Excedente del Ejercicio | Total       |
|------------------------------------------------|--------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024             | 10.336,45    | 1.189,01                     | 150.949,84              | 1.119,17                | 163.594,47  |
| (+/-) Distribución de resultados del ejer. Ant |              | 1.119,17                     | -150.949,84             | -1.119,17               | -150.949,84 |
| (+) Otros aumentos/disminuciones               |              |                              | 687.464,00              |                         | 687.464,00  |
| Pérdidas y Ganancias del ejercicio             |              |                              |                         | 115.930,88              | 115.930,88  |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024             | 10.336,45    | 2.308,18                     | 687.464,00              | 115.930,88              | 816.039,51  |
| Ajustes por errores                            | -32.459,00   |                              | -687.464,00             | -115.930,88             | -835.853,88 |
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2025             |              |                              | 714.035,89              |                         | 714.035,89  |
| (+/-) Distribución de resultados del ejer. ant | 117.050,05   |                              |                         |                         | 117.050,05  |
| (+) Otros aumentos/disminuciones               |              |                              |                         |                         | 0,00        |
| Pérdidas y Ganancias del ejercicio             |              |                              |                         | 36.258,56               | 36.258,56   |
| SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025             | 94.927,50    | 2.308,18                     | 714.035,89              | 36.258,56               | 847.530,13  |

### SOCIOS:

| 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|------|------|------|------|------|------|
| 1412 | 1510 | 1991 | 2000 | 2384 | 2388 |
|      |      |      |      |      |      |
| 1412 | 1510 | 1991 | 2000 | 2384 | 2384 |



## NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL

### Impuestos sobre beneficios

La Asociación se encuentra acogida al régimen fiscal especial de las entidades parcialmente exentas regulado en el Art.9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de la realización de las actividades que constituyen su objeto o finalidad específica, así como aquellas otras rentas que, de acuerdo con la normativa vigente, tengan la consideración de exentas. Por el contrario, las rentas obtenidas por actividades económicas no exentas o por otras fuentes de ingresos sujetas a tributación se integran en la base imponible del impuesto.

La Asociación presenta las correspondientes declaraciones tributarias de acuerdo con la normativa fiscal aplicable y mantiene abiertos a inspección por parte de la Administración Tributaria los ejercicios no prescritos para todos los impuestos que le son de aplicación.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Junta Directiva de la Asociación consideran que no existen contingencias fiscales significativas ni riesgos adicionales derivados de posibles actuaciones de comprobación por parte de la Administración Tributaria que pudieran afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la entidad.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2025 y 2024:

| <b>Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto s/ Sociedades 2025</b> |              |               |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|-----------|
|                                                                                         | ( Euros)     |               |           |
|                                                                                         | Aumentos     | Disminuciones |           |
| Resultado contable del ejercicio                                                        |              |               | 36.258,56 |
| Diferencias permanentes                                                                 | 1.441.957,82 | 1.405.699,26  | 36.258,56 |
| Gastos no computables                                                                   | 1.405.699,26 |               |           |
| Ingresos no computables                                                                 | 1.441.957,82 |               |           |
| TOTAL .....                                                                             |              |               |           |
| Gastos no deducibles: Imp Sdes devengado                                                |              | 0             |           |
| Otros gastos                                                                            |              | 0             |           |
| TOTAL .....                                                                             |              | 0             |           |
|                                                                                         |              | =====         |           |





| Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto s/ Sociedades 2024 |            |               |            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------|
|                                                                                  | ( Euros)   |               |            |
|                                                                                  | Aumentos   | Disminuciones |            |
| Resultado contable del ejercicio                                                 | .....      | .....         | 115.930,88 |
| Diferencias permanentes                                                          | 712.601,54 | 596.670,66    | 115.930,88 |
| Gastos no computables                                                            | 596.670,66 |               |            |
| Ingresos no computables                                                          | 712.601,54 |               |            |
| TOTAL .....                                                                      |            |               |            |
| Gastos no deducibles: Imp Sdes devengado                                         |            | 0             |            |
| Otros gastos                                                                     |            | 0             |            |
| TOTAL .....                                                                      |            | 0             |            |
|                                                                                  |            | =====         |            |

El impuesto a pagar por el impuesto sobre sociedades de 2025 siendo el tipo aplicable el 21%, considerando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

|                    |      |
|--------------------|------|
| Impuesto devengado | 0,00 |
| Pagos a cta        | 0,00 |
| Retenciones        | 0,00 |
| A pagar/DEVOLV     | 0,00 |



|                                      | 2025          |                  | 2024        |                  |
|--------------------------------------|---------------|------------------|-------------|------------------|
|                                      | Saldo         | Saldo            | Saldo       | Saldo            |
|                                      | Deudor        | Acreedor         | Deudor      | Acreedor         |
| Hacienda Pública, IVA repercutido    | 0,00          | 3.201,11         | 0,00        |                  |
| Seg Social deudora                   | 0,00          |                  | 0,00        |                  |
| Hacienda Pública, acreed retenciones | 0,00          | 14.017,35        | 0,00        | 8.234,77         |
| H.P. Retenciones y Pagos             | 266,71        | 0,00             | 0,00        | 0,00             |
| Impuesto sobre beneficios            | 0,00          | 0,00             | 0,00        | 0,00             |
| INSS, Acreedor                       |               | 10.672,49        |             | 6.641,26         |
|                                      | <b>266,71</b> | <b>27.890,95</b> | <b>0,00</b> | <b>14.875,97</b> |

#### NOTA 11.-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de los ingresos durante el ejercicio 2025 es el siguiente:

| Ingresos                                                 | Ejercicio 2025      |
|----------------------------------------------------------|---------------------|
| Cuotas de Asociados                                      | 2.500,00            |
| Evento Mundial Acogimiento Familiar                      | 8.650,00            |
| Ingresos Congreso Int. Sup. Infancia Y Adolescencia      | 15.619,42           |
| Agencia Navarra Dependencia                              | 23.000,00           |
| Convenio UCF Madrid 2025                                 | 36.703,80           |
| Donación Fundación Nemesio D.                            | 954.894,00          |
| Gobierno La Rioja                                        | 30.000,00           |
| Mº Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 IRPF Estatal | 314.343,92          |
| Fund. La Caixa UCF Madrid 2025                           | 4.500,00            |
| Subvención Com. Madrid 2025                              | 46.612,79           |
| Otras subvenciones                                       | 300,00              |
| <b>TOTAL</b>                                             | <b>1.437.123,93</b> |



**NOTA 11.-INGRESOS Y GASTOS (Continuación)**

Durante el 2024:

| Ingresos                     | Ejercicio<br>2024 |
|------------------------------|-------------------|
| Comunidad de Madrid          | 135.688,40        |
| Cuotas de Asociados          | 50,00             |
| Donaciones socios            | 2.880,00          |
| Donaciones Talento Solidario | 7.559,50          |
| Otras donaciones             | 50.089,56         |
| Ingresos congresos           | 8.069,63          |
| Otros ingresos               | 283,34            |
| Subvenciones                 | 507.980,91        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>712.601,34</b> |

El detalle de gastos durante el ejercicio 2025 fue el siguiente:

| Detalle otros Gastos de Explotación                        | Ejercicio 2025 |
|------------------------------------------------------------|----------------|
| Trabajos realizados por otras entidades                    | 164.370,02     |
| Coord. y Asesoramiento Herramienta De Acogimiento Familiar | 20.000,00      |
| Diseño E Implantación Plan Desarrollo Digital              | 81.312,00      |
| Investigación Del Acogimiento Familiar                     | 7.703,89       |
| Campaña De Comunicación                                    | 296.910,68     |
| Alquileres                                                 | 21.808,03      |
| Servicios Profesionales Independientes                     | 14.771,69      |
| Audidores                                                  | 10.512,88      |
| Gestoría-Asesoría                                          | 7.864,69       |
| Notaría                                                    | 206,45         |
| Seguros                                                    | 124,00         |
| Servicios Bancarios                                        | 698,80         |
| Publicidad                                                 | 779,30         |
| Gastos Telefonía                                           | 573,89         |
| Otros Servicios                                            | 3.680,82       |
| Gastos PRL                                                 | 499,15         |
| Software Eventcase                                         | 4.840,00       |
| Gastos/Servicios Informáticos                              | 17.624,37      |
| Viajes y Alojamientos                                      | 38.062,19      |
| Gastos Website-Dominio                                     | 3.815,01       |
| Gastos-Cuotas                                              | 1.425,00       |
| Formación                                                  | 8.686,30       |
| Material de oficina y Sum.inform.                          | 5.193,63       |



**NOTA 11.-INGRESOS Y GASTOS (Continuación)**

| <b>Detalle otros Gastos de Explotación</b> | <b>Ejercicio 2025</b> |
|--------------------------------------------|-----------------------|
| Gastos de Mensajería y envío               | 172,48                |
| Cartelería e Imprenta                      | 4.464,92              |
| Gastos y materiales de eventos             | 6.161,50              |
| Servicios, eventos y espectáculos          | 26.945,25             |
| Servicios de comunicación                  | 1.815,00              |
| Gastos de restauración                     | 19.575,91             |
| Ayudas monetarias                          | 229.611,03            |
| Donaciones asistencia Congreso Valencia    | 4.800,00              |
| Donaciones Encuentro Familia               | 5.600,00              |
| Devolución Subv. Navarra Ejec. 2024        | 3.090,99              |
| Otros tributos                             | 824,44                |
| Sueldos y Salarios                         | 280.229,92            |
| Indemnizaciones                            | 6.334,85              |
| Seguridad Social a cargo de la empresa     | 89.053,30             |
| Amortizaciones                             | 15.556,88             |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>1.405.699,26</b>   |

Durante 2024:

| <b>Detalle otros Gastos de Explotación</b>    | <b>Ejercicio 2024</b> |
|-----------------------------------------------|-----------------------|
| Trabajos realizados por otras entidades       | 52.512,00             |
| Diseño e implantación plan desarrollo digital | 109.385,79            |
| Arrendamientos y cánones                      | 2.541,00              |
| Reparaciones y conservación                   | 284,51                |
| Servicios profesionales                       | 26.142,53             |
| Transportes                                   | 1.475,41              |
| Primas de seguros                             | 317,50                |
| Servicios bancarios                           | 339,75                |
| Publicidad y relaciones publicas              | 6.694,90              |
| Suministros                                   | 367,64                |
| Otros Servicios                               | 208.994,58            |
| Otros tributos                                | 1.161,06              |
| Sueldos y Salarios                            | 129.394,16            |
| Seguridad Social a cargo de la empresa        | 44.406,72             |
| Amortizaciones                                | 12.652,91             |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>596.670,66</b>     |



## NOTA 12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No hay operaciones con las partes vinculadas. No hay ningún trabajador que forme parte de la Junta Directiva.

Durante el ejercicio 2024 ha habido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación de la Asociación.

En 2025:

| CARGO          | NOMBRE                | ASOCIACION                                                              |
|----------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE     | Justo Ponce           | ASOFACAM: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE CASTILLA-LA MANCHA       |
| VICEPRESIDENTE | Carmen Dourado        | ACOUGO: ASOCIACIÓN GALEGA DE FAMILIAS DE ACOGIDA                        |
| SECRETARIA     | Charo Morales de Coca | FAMILIACOGE: ASOCIACION FAMILIAACOGE                                    |
| TESORERA       | Fede Padial           | AFAMU: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS DE MURCIA                      |
| VOCALES        | Paloma Fernández      | ADAMCAM: ASOCIACIÓN DE ACOGIMIENTO DE MENORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
|                | Mar Díez              | MAGALE: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE NAVARRA                    |
|                | Miguel Igea           | BEROA: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE GIPUZKOA                    |

En 2024:

| CARGO          | NOMBRE                           | ASOCIACION                                                              |
|----------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE     | Pedro María Pérez Fernández      | BEROA: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE GIPUZKOA                    |
| VICEPRESIDENTE | María Araúz de Robles de la Riva | ADAMCAM: ASOCIACIÓN DE ACOGIMIENTO DE MENORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| SECRETARIA     | Rosario Morales de Coca          | FAMILIACOGE – JAÉN                                                      |
| TESORERA       | Justo Ponce Solera               | ASOFACAM: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE CASTILLA-LA MANCHA       |
| VOCAL          | Carmen Dourado Rodríguez         | ACOUGO ASOCIACIÓN GALEGA DE FAMILIAS DE ACOGIDA                         |
|                | María del Mar Díez Román         | MAGALE ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE NAVARRA                     |
|                | Federico Padial Yedra            | AFAMU ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS DE MURCIA                       |





NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante 2025 y a 31-12-25:

| Plantilla por categorías              | 31/12/2025 | Numero medio en 2025 |
|---------------------------------------|------------|----------------------|
| DIRECCION Y GERENCIA                  | 2,00       | 2                    |
| RESPONSABLE DE ASOCIACIONES           | 1,00       | 1                    |
| COORDINADORA DE PROYECTOS             | 1,00       | 0,33                 |
| RESPONSABLE DE CULTURA DE ACOGIMIENTO | 1,00       | 0.67                 |
| ASESOR JCO                            | 1,00       | 1                    |
| RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN           | 1,00       | 1                    |
| TENICO DE PROYECTOS                   | 3,00       | 2,17                 |
| OTROS TECNICOS                        | 2,00       | 0,75                 |
| TOTAL                                 | 12,00      | 8,92                 |

Durante el 2025 Son todos indefinidos. Son 11 mujeres y 1 hombre.

El número medio de personas empleadas durante 2024 y a 31-12-24:

| Plantilla por categorías    | 31/12/2024 | Numero medio en 2024 |
|-----------------------------|------------|----------------------|
| DIRECCION Y GERENCIA        | 2,5        | 0,8                  |
| ADMINISTRATIVO              | 0,0        | 0,9                  |
| COORDINADORA DE PROYECTOS   | 0,6        | 0,8                  |
| SOCIOLOGA                   | 0,0        | 0,0                  |
| ASESOR JCO                  | 0,5        | 0,1                  |
| RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN | 0,0        | 0,0                  |
| TENICO DE INTERVENCIÓN      | 1,5        | 1,2                  |
| COMMUNITY MANAGER           | 0,0        | 0,0                  |
| TOTAL                       | 5,10       | 3,9                  |

Durante el 2024 Son todos indefinidos y mujeres.

NOTA 14. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN:

La asociación durante el año 2025 ha realizado varias actividades:

Durante 2025, el área de Comunicación de ASEAF desempeñó un papel fundamental en la visibilización del acogimiento familiar y en el fortalecimiento del posicionamiento de la entidad como referente estatal en la defensa del derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer en familia. A través de una estrategia integral de comunicación, se impulsaron campañas de sensibilización, acciones de incidencia política, eventos de ámbito estatal e internacional y una intensa actividad de difusión y apoyo a las asociaciones federadas.

Difusión datos sobre acogimiento familiar

Uno de los hitos más destacados del año fue el análisis y la difusión del Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia publicado por el Ministerio de Juventud e Infancia. El trabajo realizado permitió trasladar a la opinión pública las principales conclusiones del informe, generando una importante repercusión mediática y propiciando numerosas entrevistas y apariciones en medios



de comunicación tanto de ASEAF como de las entidades que forman parte de la federación.

### **Incidencia Política**

En el ámbito de la incidencia institucional, se llevó a cabo la organización de la Jornada Parlamentaria celebrada en el Congreso de los Diputados con motivo del Día Mundial del Acogimiento Familiar. El encuentro reunió a más de un centenar de asistentes entre representantes políticos, profesionales, entidades y familias, consolidándose como un espacio de diálogo y reflexión sobre la situación del acogimiento familiar en España y contribuyendo a situar esta realidad en la agenda pública.

### **Innovación Digital**

En el ámbito digital, 2025 también estuvo marcado por la renovación integral de las dos webs de la entidad: la página corporativa de ASEAF y el portal informativo Acogedoras. Esta actualización permitió mejorar la experiencia de navegación, optimizar la accesibilidad y la organización de los contenidos, reforzar el posicionamiento digital de ambas páginas y ofrecer información más clara y útil tanto a profesionales como a familias interesadas en el acogimiento familiar. La renovación de estos espacios ha supuesto una mejora significativa de las herramientas de comunicación y sensibilización de la federación.

Asimismo, se impulsó el desarrollo de estrategias de marketing social a través del CRM de la entidad, fortaleciendo la relación con familias, colaboradores y personas interesadas en el acogimiento familiar. Gracias a la segmentación de públicos, la automatización de procesos y la creación de itinerarios de comunicación personalizados, se mejoró la capacidad de informar, sensibilizar y acompañar a potenciales familias acogedoras, consolidando una metodología de captación y fidelización más eficaz y alineada con los objetivos estratégicos de ASEAF.

### **Redes Sociales**

La presencia digital de ASEAF continuó creciendo de forma significativa durante 2025. La estrategia desarrollada en redes sociales permitió incrementar el número de seguidores y mejorar el alcance e impacto de las publicaciones en todos los canales. Además, con el objetivo de conectar con nuevas audiencias y especialmente con los públicos más jóvenes, se abrió el perfil oficial de ASEAF en TikTok, ampliando así la capacidad de difusión de los mensajes de sensibilización.

### **Campañas que destacar:**

**PUERTAS QUE ABREN HISTORIAS.** En mayo se lanzó esta campaña centrada en mostrar cómo una familia puede transformar la vida de un niño o niña cuando decide abrir su hogar. Se visitaron 7 regiones españolas a través de un road trip que empezó en Madrid y finalizó en diciembre también en la capital madrileña. En total, se recorrieron 3.155 kilómetros en busca de familias dispuestas a acoger. La campaña fue financiada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Los ciudadanos de estas CCAA se encontraron con decenas de puertas y felpudos repartidos por las plazas o parques más simbólicos de sus ciudades, simulando la entrada y bienvenida a un nuevo hogar. Algunas de esas puertas estaban cerradas representando a los hogares que aún no han dado el paso, mientras que otras se fueron abriendo conforme fueron sumándose familias de acogida a lo largo de la campaña.

### **Resultados:**

En total, más de 500 familias se interesaron en acoger gracias a esta campaña. En todas las ciudades



visitadas acudió la consejera responsable de la tutela de estos niños y niñas. La asistencia por parte de los medios de comunicación también fue un éxito en todas las ciudades, alcanzando en total más de 200 impactos tanto en prensa escrita, radio y TV.

ESPAÑA, HAZ TU MAGIA: en el mes diciembre de 2025, se lanzó la campaña más importante hasta la fecha de ASEAF gracias al apoyo de la Fundación Nemesis Díez. Con esta acción, se quiso hacer magia y encontrarles una familia a los 17.000 niños y niñas que viven en centros tutelados en nuestro país. De ahí que el eslogan elegido fuera: "España, haz tu magia". Desde ASEAF saben que siguen en centros porque la inmensa mayoría de españoles desconocen que pueden acogerlos o, peor aún, tienen una idea preconcebida sobre ellos. Por eso, el spot acababa haciendo una llamada a la acción ("hazte familia de acogida en [www.acogedoras.org](http://www.acogedoras.org)") para que las familias interesadas dejaran sus datos en esta web y así poder ayudarles durante todo el proceso.

#### Resultados:

En total, más de 3.500 familias se interesaron en acoger en apenas tres meses, a la cuales se les contactó para informarles sobre las diferentes formas de acoger, ofrecer un curso de formación online y la posibilidad de asistir charlas online con familiasde acogida a las que les plantearon sus dudas y miedos. Además, las asociaciones territoriales también les contactaron para ofrecerles tomar un café o asesoramiento personalizado.

#### OTRAS CAMPAÑAS

Durante el año se impulsaron igualmente diversas campañas y programas de sensibilización. Destaca el lanzamiento de la campaña del programa "Soñando en Familia", desarrollada junto a la Fundación Soñar Despierto, así como la campaña de los "Tres Deditos", promovida con motivo del Día Mundial del Acogimiento Familiar para generar conversación social en las redes sociales y aumentar la visibilidad de esta medida de protección. Asimismo, se apoyó la difusión del programa de acogimiento especializado "Un Curso en Familia", contribuyendo a acercar esta modalidad de acogimiento a potenciales familias interesadas.

Desde Aseaf, también se prestó apoyo continuado a las asociaciones federadas, colaborando en la difusión de sus actividades, campañas e iniciativas. Esta labor contribuyó a reforzar la visibilidad del acogimiento familiar y a fortalecer una comunicación coordinada en todo el territorio.

Gracias a estas actuaciones, la comunicación se consolidó en 2025 como una herramienta clave para sensibilizar a la sociedad, impulsar la incidencia institucional y avanzar en la misión de ASEAF de promover el derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer en un entorno familiar seguro y protector.

#### Formación a familias y profesionales

##### Canales de información

ASEAF cuenta con diferentes canales de información dirigidos a personas, familias, profesionales, centros educativos y entidades interesadas en el acogimiento familiar. A través del teléfono de información, el correo electrónico y los formularios disponibles en la web, se atienden consultas relacionadas con el acogimiento, se ofrece una primera orientación y se facilita información adaptada al territorio de residencia de cada persona.

Durante 2025, estos canales han continuado funcionando como una vía de entrada fundamental para personas interesadas en acoger, familias acogedoras, familias en proceso de valoración, profesionales y centros educativos participantes en campañas de sensibilización. La atención



prestada ha permitido resolver dudas iniciales, explicar las distintas modalidades de acogimiento familiar, orientar sobre los pasos del proceso y derivar, cuando procedía, a la asociación autonómica correspondiente o a los recursos públicos competentes.

N.º total de contactos: en total 2.793 a 31 de diciembre de 2025

Solicitudes de información atendidas:

En 2025 constan 2.793 contactos en acogedoras.org. De las cuales:

1.302 son personas o familias interesadas en acoger.

247 son familias acogedoras en la actualidad.

46 son familias en proceso de idoneidad o en espera de asignación.

570 son centros educativos vinculados principalmente a la campaña del Día del Pijama, por el derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer en familia.

322 son profesionales.

123 son otras personas interesadas en recibir información.

183 corresponden a otros perfiles registrados en la base de datos, entre ellos asociaciones de familias de acogida, divulgadores, familias acogedoras en familia extensa, familias acogedoras no activas actualmente, contactos institucionales, y otros.

Web Acogedores.org e Incubadora de familias

La web [www.acogedoras.org](http://www.acogedoras.org) ha seguido funcionando en 2025 como una de las principales vías de entrada para las personas interesadas en recibir información sobre acogimiento familiar. A través de esta herramienta, ASEAF recoge solicitudes, orienta a las personas interesadas según su comunidad autónoma y facilita el seguimiento posterior de los contactos mediante el CRM vinculado a la Incubadora de Familias.

Durante el año, ASEAF ha reforzado el uso del CRM como herramienta estratégica para la gestión y seguimiento de personas interesadas en acoger. El sistema permite registrar la información recibida, segmentar contactos según su perfil e interés, planificar comunicaciones, hacer seguimiento de las interacciones y mejorar la coordinación con las asociaciones miembro que participan en los procesos de información y acompañamiento.

El trabajo realizado no se ha limitado al mantenimiento técnico de la herramienta. ASEAF ha acompañado a 11 técnicas contratadas en entidades miembro, con el objetivo de reforzar sus competencias en el manejo del CRM y mejorar su aplicación en la gestión diaria de contactos.

Este acompañamiento incluyó formaciones presenciales y on-line iniciales y un seguimiento mensual individualizado con cada técnica. A partir de este proceso se identificaron las necesidades específicas de cada asociación, el uso real de la herramienta y su grado de aprovechamiento. Con esta información se elaboró un diagnóstico de situación por asociación, recogiendo fortalezas, dificultades y áreas de mejora.

Tras el diagnóstico, se ofreció feedback personalizado a cada técnica para facilitar la integración del CRM en sus tareas habituales y detectar procesos susceptibles de mejora. Se trabajaron, entre otros aspectos, el seguimiento de contactos, el registro de interacciones, la planificación de acciones, la organización de la información y la mejora de los recorridos de acompañamiento a personas interesadas en acoger.





También se desarrollaron sesiones formativas mensuales, sesiones a demanda y acompañamientos a través de la herramienta Teams, adaptados a las necesidades de cada entidad.

Este proceso ha permitido avanzar hacia un uso más homogéneo y eficaz de la Incubadora de Familias, con mejoras en la trazabilidad de los contactos, el seguimiento de las personas interesadas y la coordinación con las asociaciones territoriales. Asimismo, ha reforzado el papel de acogedoras.org como herramienta de sensibilización, captación y acompañamiento inicial, facilitando una información más ordenada, personalizada y ajustada a la situación de cada persona.

#### Plataforma de formación online y curso “Quiero Acoger”

Durante 2025, ASEAF continuó consolidando el Campus Acogedoras, basado en Moodle, como una herramienta fundamental para la formación, sensibilización y acompañamiento de personas interesadas en el acogimiento familiar, familias acogedoras, profesionales y entidades colaboradoras.

A lo largo del año se mantuvo la gestión y seguimiento del curso online “Quiero Acoger”, principal recurso formativo dirigido a personas interesadas en iniciar un proceso de acogimiento familiar. El curso ofrece una aproximación progresiva al acogimiento familiar, abordando las distintas modalidades de acogida, el proceso de valoración, las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección y el papel de las familias acogedoras.

Durante 2025 se incorporaron importantes mejoras en el funcionamiento del Campus, destacando la automatización de los procesos de inscripción, matriculación y avance entre módulos. Estas mejoras han permitido facilitar el acceso a la formación, optimizar los tiempos de gestión y ofrecer una experiencia más ágil y autónoma a las personas participantes.

Como novedad, durante 2025 se diseñó y puso en marcha la primera edición de la formación “Aulas Sensibles al Trauma”, dirigida a docentes participantes en el Día del Pijama. Esta iniciativa ofrece herramientas para comprender el impacto del trauma y del apego en niños, niñas y adolescentes que han vivido experiencias de adversidad, ampliando así el alcance de las acciones formativas y de sensibilización de ASEAF en el ámbito educativo.

La integración de las plataformas de formación, gestión y seguimiento ha permitido seguir avanzando hacia un modelo más coordinado, accesible e innovador al servicio de las familias acogedoras, las personas interesadas en acoger y los profesionales vinculados al sistema de protección.

#### Encuentros, Jornadas y Congreso

##### Encuentro de Familias en Cartagena (Región de Murcia)

Entre las actividades más destacadas del año se encuentra la celebración del XI Encuentro Estatal de Familias de Acogida, organizado en Cartagena por ASEAF junto con AFAMU.

El encuentro reunió a más de 300 personas procedentes de distintas comunidades autónomas, entre familias acogedoras, profesionales, entidades sociales, jóvenes extutelados y representantes de las administraciones públicas, consolidándose como uno de los principales espacios de encuentro, reflexión e intercambio de experiencias en torno al acogimiento familiar en España.

A lo largo de las jornadas se abordaron cuestiones clave para el sistema de protección a la infancia, como la desinstitucionalización, el acogimiento de niños y niñas con necesidades especiales o discapacidad, el acompañamiento a las familias acogedoras y la atención a las necesidades emocionales de la infancia y adolescencia.

Además de las actividades formativas y de debate, se desarrollaron espacios de convivencia y actividades específicas para niños, niñas y adolescentes, favoreciendo la participación, el intercambio





de experiencias y la creación de redes de apoyo entre familias de diferentes territorios.

La celebración de este encuentro contribuyó a reforzar la visibilidad del acogimiento familiar y a consolidar el papel de las asociaciones de familias acogedoras como agentes clave en la promoción y defensa de esta medida de protección.

#### Jornada Parlamentaria por el Día Mundial del Acogimiento Familiar

Con motivo del Día Mundial del Acogimiento Familiar, ASEAF organizó el 30 de mayo de 2025 una Jornada Parlamentaria en la Sala Constitucional del Congreso de los Diputados, un espacio de especial relevancia institucional que permitió situar el acogimiento familiar en el centro del debate público y político.

La jornada reunió a familias acogedoras, profesionales del sistema de protección, representantes de las asociaciones miembro de ASEAF, personas con experiencia vivida en acogimiento familiar, entidades sociales y responsables públicos comprometidos con los derechos de la infancia.

A lo largo de la mañana se abordaron diferentes perspectivas sobre el acogimiento familiar a través de mesas de diálogo y testimonios. Destacaron especialmente las intervenciones de jóvenes y personas que habían vivido experiencias de acogimiento familiar, quienes compartieron en primera persona el impacto que supone crecer en un entorno familiar.

Asimismo, se reflexionó sobre la importancia de garantizar el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a crecer en familia, el papel de las familias acogedoras y los retos pendientes para avanzar en los procesos de desinstitucionalización.

La jornada contó también con la participación de profesionales del ámbito de la psicología, el trabajo social y la protección a la infancia, así como representantes de los medios de comunicación, fundaciones y responsables políticos, generando un espacio de diálogo plural en torno al presente y futuro del acogimiento familiar en España.

La jornada contó con representación institucional de distintos niveles de la Administración, lo que puso de manifiesto el creciente interés institucional por el acogimiento familiar y los procesos de desinstitucionalización de la infancia.

Esta iniciativa permitió dar visibilidad al acogimiento familiar en una de las principales instituciones democráticas del país y reforzó la labor de incidencia política y sensibilización social desarrollada por ASEAF en favor del derecho de todos los niños y niñas a crecer en familia.

#### Día del Pijama

El Día del Pijama se ha consolidado en 2025 como una de las principales campañas de sensibilización de ASEAF en el ámbito educativo. La iniciativa se celebra cada 20 de noviembre, coincidiendo con el Día Universal de los Derechos de la Infancia, e invita a los centros escolares a acudir en pijama como gesto simbólico para visibilizar a los niños, niñas y adolescentes que viven en recursos residenciales de protección y reivindicar su derecho a crecer en familia.

La campaña combina una acción sencilla y reconocible con materiales de apoyo para trabajar en el aula el acogimiento familiar, el sistema de protección y la importancia de crecer en un entorno familiar seguro y estable. De este modo, la participación de los centros no se limita al gesto simbólico, sino que permite introducir estos contenidos en la actividad educativa.

La preparación de la edición de 2025 se desarrolló durante varios meses, actualizando los materiales disponibles en la web y renovando la identidad visual de la campaña. Se elaboró un kit de difusión



para facilitar la participación de centros educativos y asociaciones territoriales, compuesto por cartelería, banners, vídeos, materiales para redes sociales y recursos adaptados a distintos canales.

ASEAF preparó y distribuyó también materiales específicos de apoyo, como dípticos informativos y dibons, destinados a reforzar la difusión en centros educativos, actividades presenciales y espacios institucionales. Estos recursos ofrecieron información clara sobre el sentido del Día del Pijama, el acogimiento familiar y el derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer en un entorno familiar.

Se contactó con los colegios, se reforzó la coordinación con asociaciones iniciando paralelamente el trabajo institucional para ampliar el alcance de la campaña. Tras el verano, ASEAF envió nuevos recordatorios y facilitó el acceso al kit actualizado. En octubre se concentraron los últimos contactos con centros educativos, la identificación de nuevos colegios participantes y la preparación de actividades locales. Durante los días previos al 20 de noviembre se intensificó el acompañamiento a los centros y el seguimiento de la campaña.

Aseaf coordinó la estrategia de comunicación incluyendo la creación y actualización de la página web, el diseño de materiales gráficos y pedagógicos, la convocatoria de medios de comunicación y la difusión de contenidos en redes sociales, contribuyendo a que miles de escolares conocieran la realidad de los niños y niñas que viven en acogimiento familiar.

La edición de 2025 contó con 448 colegios inscritos, lo que supone un ligero incremento respecto al año anterior. La participación alcanzó a todas las comunidades autónomas, salvo Cantabria y Melilla. La campaña registró también un mayor alcance en redes sociales y medios de comunicación, junto con una alta implicación institucional. Más de 45.000 alumnos y alumnas hicieron actividades en aula y llevaron a sus domicilios información sobre el acogimiento familiar.

En 2025, el Día del Pijama reforzó su presencia en centros educativos y espacios institucionales, y contribuyó a acercar el acogimiento familiar a la comunidad educativa desde una propuesta sencilla, participativa y vinculada al derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer en familia.

#### VII Congreso Internacional “Interés Superior de la Infancia y la Adolescencia”

Los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025, ASEAF celebró el VII Congreso Internacional “Interés Superior de la Infancia y la Adolescencia”, en Caixa Fórum València con el apoyo de la Dirección de infancia de Comunidad Valenciana, del ayuntamiento de Valencia y de las asociaciones de la Comunidad de Valencia y resto de entidades que conforman ASEAF.

El encuentro centró su trabajo en el sistema de protección a la infancia y la adolescencia, con especial atención al acogimiento familiar como medida prioritaria frente a la institucionalización.

El Congreso reunió a más de 30 ponentes nacionales e internacionales de los ámbitos académico, institucional, profesional y asociativo. También participaron familias acogedoras, jóvenes con experiencia en el sistema de protección, personal técnico de administraciones públicas, entidades del tercer sector, universidades y centros de investigación. Esta composición permitió abordar el acogimiento familiar desde una perspectiva jurídica, psicológica, técnica, institucional y vivencial.

En el ámbito académico y de investigación intervinieron personas expertas de reconocido prestigio, como Salomé Adroher Biosca, catedrática de Derecho Internacional Privado; Jesús Palacios, catedrático de Psicología de la Universidad de Sevilla y referente en investigación sobre acogimiento y adopción; Teresa Díaz Tártalo, profesora universitaria en la Universidad CEU San Pablo y coordinadora de programas de innovación en acogimiento familiar; y Tim Fosker, psicólogo del desarrollo y Director de Educación en la Queen’s University Belfast. Sus intervenciones aportaron análisis jurídico, psicológico y de políticas públicas sobre el acogimiento familiar y el sistema de protección.



Desde el ámbito institucional, el Congreso contó con responsables de administraciones públicas con competencias en infancia y familia, entre ellas Angélica Such, directora general de Familia, Infancia y Adolescencia de la Generalitat Valenciana, así como representantes de otras comunidades autónomas. La inauguración institucional estuvo a cargo de Susana Camarero, vicepresidenta y consellera de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, y de Carlos Castillo, adjunto segundo del Síndic de Greuges. La clausura fue realizada por Sira Rego, ministra de Juventud e Infancia.

El ámbito asociativo y profesional estuvo representado por entidades especializadas en acogimiento familiar y protección a la infancia. Participaron, entre otras, María José Romero, presidenta de la Asociación de Familias de Acogida de España, FADES; Elena Pueyo Morer, trabajadora social de ADAFA; Mónica Permuy, psicóloga coordinadora del área técnica de la Asociación Acougo; y María Ferrándiz, asesora jurídica de ASEAF especializada en Derecho de Familia y Protección de la Infancia. Estas intervenciones aportaron una visión aplicada sobre la intervención técnica, el acompañamiento a familias y la mejora de los procesos de acogimiento.

A lo largo de las tres jornadas se abordaron cuestiones como el interés superior del menor, las políticas públicas de protección a la infancia, los modelos de intervención, el papel de las familias acogedoras, la innovación en acogimiento familiar y la mejora de las prácticas profesionales. También se celebró un acto de reconocimiento a personas y entidades con trayectorias relevantes en la defensa, difusión y fortalecimiento del acogimiento familiar y de los derechos de la infancia, en ámbitos como el jurídico, técnico, asociativo, comunicativo y social.

El congreso permitió concentrar en un mismo espacio la participación de administraciones públicas, entidades especializadas, profesionales, familias acogedoras, jóvenes con experiencia en el sistema de protección y representantes del ámbito académico e investigador.

La participación superó las 400 personas, sumando las modalidades presencial y online. Asistieron representantes de 46 entidades, entre administraciones públicas, entidades sociales, universidades y centros de investigación. También hubo presencia de profesionales y entidades de al menos diez comunidades autónomas, así como participación internacional de Portugal y Andorra.

El Congreso contó con apoyo de Fundación La Caixa, la Generalitat Valenciana y Xunta de Galicia.

## **PROYECTOS y PROGRAMAS**

El año 2025 ha supuesto un importante avance en la capacidad de ASEAF para diseñar, coordinar y ejecutar proyectos de ámbito estatal y autonómico orientados a la transformación del sistema de protección a la infancia. A través de estas iniciativas, la entidad ha contribuido a impulsar procesos de desinstitucionalización, promover el acogimiento familiar, fortalecer a las familias acogedoras y generar nuevas oportunidades para que más niños, niñas y adolescentes puedan crecer en familia.

Los proyectos desarrollados durante el ejercicio reflejan el compromiso de ASEAF con la innovación social, el trabajo en red y la colaboración con administraciones públicas, entidades sociales y asociaciones de familias acogedoras, consolidando su papel como actor de referencia en el ámbito del acogimiento familiar en España.

A continuación, se recogen los principales proyectos y programas desarrollados durante el ejercicio:

PROYECTO: Contribución a la desinstitucionalización de la infancia mediante el fomento del acogimiento familiar y la visibilización de la situación de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial. Tramo estatal 0,7%.

Durante el ejercicio 2025, ASEAF ha desarrollado un proyecto de ámbito estatal orientado a contribuir a la desinstitucionalización de la infancia tutelada, promoviendo el acogimiento familiar



como alternativa prioritaria frente al acogimiento residencial. El programa ha tenido como finalidad mejorar el modelo de atención a niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección, mediante el refuerzo de la captación de familias acogedoras, la sensibilización social y el acompañamiento a personas interesadas en el acogimiento.

La ejecución se ha llevado a cabo mediante una metodología de trabajo en red, coordinada por ASEAF y desarrollada en colaboración con asociaciones territoriales, lo que ha permitido combinar una estrategia estatal común con la adaptación de las actuaciones a las características de cada territorio. En este marco, ASEAF ha asumido las funciones de planificación, coordinación técnica, diseño de campañas, elaboración de materiales comunes y seguimiento del proyecto, mientras que las entidades territoriales han desarrollado la ejecución directa de las actuaciones en sus respectivos ámbitos geográficos.

Las entidades participantes en la ejecución del proyecto han sido:

Federación Andaluza de Asociaciones de Familias de Acogida (Andalucía)

Asociación de Familias Solidarias para el Desarrollo (Cádiz)

Asociación Andaluza de Acogimiento de Menores en Familia Ajena – ACOGELES (Málaga)

Familia Acoge Jaén (Jaén)

Asociación de Acogimientos Familiares de Aragón (ADAFA)

Asociación de Familias de Acogida de Castilla-La Mancha (ASOFACAM)

Asociación Regional de Familias Adoptantes y Acogedoras de Castilla y León (ARFACYL)

Asociación de Familias de Acogimiento de Segovia (AFASEGO)

Asociación Galega de Familias de Acolida (ACOUGO)

Asociación de Acogedores de Menores de la Comunidad de Madrid (ADAMCAM)

Asociación de Familias Educadoras de Valencia, Alicante y Castellón (AFEVAC)

A lo largo de la duración de todo el proyecto se desarrolló la campaña estatal de sensibilización “Puertas que abren historias”.

Esta campaña permitió reforzar la presencia pública del acogimiento familiar, visibilizar la realidad de los niños, niñas y adolescentes que viven en acogimiento residencial y trasladar a la ciudadanía la necesidad de contar con más familias disponibles para acoger.

La campaña se llevó a cabo en las siguientes ciudades: Madrid, 6 de mayo, Toledo, 14 de mayo, Santiago de Compostela, 17 de junio, Zaragoza, 4 de septiembre, Valladolid, 19 de septiembre, Jaén, 2 de octubre y Valencia, 17 de octubre.

PROYECTO: Impulso a la desinstitutionalización de la infancia a través del acogimiento familiar.  
Tramo autonómico 0,7% Comunidad de Madrid.

En la Comunidad de Madrid, este 2025 ASEAF ha desarrollado un proyecto orientado a la promoción del acogimiento familiar mediante la captación, formación y acompañamiento integral a familias acogedoras, en coordinación con Familias Para la Acogida, combinando actuaciones digitales, presenciales y comunitarias.

La intervención se ha organizado en tres objetivos específicos:





Implementar una campaña de captación y difusión del acogimiento familiar en la Comunidad de Madrid.

Brindar un servicio de acompañamiento integral y de calidad a personas y familias de acogida.

Capacitar a familias, personas interesadas y profesionales mediante actividades formativas.

En el ámbito de la sensibilización y captación, se ha mantenido activa la herramienta de marketing digital y el CRM, lo que ha permitido mejorar la gestión de contactos y el seguimiento de personas interesadas. Durante 2025 se registraron 596 leads en la Comunidad de Madrid, de los cuales 393 correspondían a personas interesadas en el acogimiento familiar. De estos, 377 se encontraban en fase de interés inicial, 12 en proceso de idoneidad y 4 en espera de asignación.

Estas actuaciones se han complementado con la participación en eventos y espacios comunitarios, como el Día de la Familia en Pozuelo de Alarcón, el Día Internacional del Acogimiento Familiar en Móstoles, la Feria del Libro de Madrid, así como actividades en universidades y otros espacios educativos y sociales.

En el ámbito del acompañamiento, se ha prestado un servicio continuado de información y atención a personas interesadas y familias acogedoras, a través de canales telefónicos y digitales, facilitando la resolución de dudas, la orientación en el proceso de acogimiento y el seguimiento de los casos en distintas fases. Este servicio se ha complementado con asesoramiento jurídico especializado y apoyo en la relación con la Administración, contribuyendo a mejorar la seguridad y la comprensión de los procesos por parte de las familias.

PROYECTO: Desinstitucionalización de la infancia a través del impulso al acogimiento familiar en Navarra. Tramo autonómico 0,7% Navarra.

En la Comunidad Foral de Navarra, ASEAF ha ejecutado, en colaboración con la asociación Magale, un proyecto orientado a la promoción y fortalecimiento del acogimiento familiar mediante acciones de sensibilización social, formación y acompañamiento a personas interesadas en acoger.

El proyecto ha alcanzado un total de 455 personas beneficiarias directas, garantizando el acceso a la información, la formación y los recursos necesarios para facilitar el proceso de acogimiento familiar, en condiciones de igualdad y no discriminación.

Las actuaciones se han estructurado en torno a tres líneas principales:

Sensibilización social.

Formación.

Acompañamiento a personas interesadas en el acogimiento familiar.

En el ámbito de la sensibilización, se han desarrollado acciones de difusión en medios de comunicación, campañas en redes sociales y actividades vinculadas a fechas clave.

De forma complementaria, se ha llevado a cabo la décima edición del ciclo de cine-debate, como espacio de reflexión social y participación comunitaria en torno al acogimiento familiar, ampliando el alcance de las acciones de sensibilización y favoreciendo el diálogo en el territorio.

Por otro lado, en el ámbito formativo, se han impartido ocho ediciones de cursos online dirigidos a personas interesadas y familias acogedoras, a través del Campus Acogedoras. La modalidad digital ha permitido facilitar el acceso a la formación desde distintos puntos del territorio, garantizando la continuidad del proceso formativo y favoreciendo la adquisición de conocimientos previos al inicio del acogimiento.





En relación con el acompañamiento, se ha mantenido un servicio digital de atención y seguimiento basado en herramientas de gestión y segmentación de contactos, que ha permitido resolver dudas iniciales, ofrecer información adaptada a cada perfil y acompañar a las personas interesadas en su proceso de toma de decisión.

En conjunto, el proyecto ha permitido reforzar la visibilidad del acogimiento familiar en Navarra, mejorar el acceso a la información y a la formación, y consolidar un modelo de intervención basado en la coordinación entre niveles territoriales, el uso de herramientas digitales y el acompañamiento continuado a las familias.

Programa propio “Un Curso en Familia” en la Comunidad de Madrid. Convenio con la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad cofinanciado con Fundación La Caixa.

Hasta septiembre de 2025 ASEAF ha continuado desarrollando en la Comunidad de Madrid el programa “Un Curso en Familia”, en el marco del convenio suscrito con la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. La iniciativa se ha llevado a cabo en coordinación con los centros de protección de menores y con la colaboración de Familias para la Acogida, entidad miembro de ASEAF en la Comunidad de Madrid.

El programa ofrece a niños, niñas y adolescentes que residen en acogimiento residencial la oportunidad de convivir temporalmente con una familia durante un curso escolar, favoreciendo su bienestar emocional y promoviendo alternativas familiares frente a la institucionalización.

A lo largo del año se llevaron a cabo acciones de difusión, captación de familias, charlas informativas, acompañamiento, formación especializada y coordinación institucional. Se realizaron 31 charlas informativas y se puso en marcha una nueva campaña de captación para el curso 2025-2026, reforzando la presencia del programa en centros educativos, entidades sociales y espacios comunitarios.

El programa mantuvo un acompañamiento continuado a las familias participantes mediante seguimiento individualizado, recursos formativos, encuentros grupales y apoyo técnico permanente. Asimismo, se desarrollaron acciones formativas específicas para fortalecer las competencias parentales y el abordaje de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes participantes.

Durante el curso 2024-2025, 86 personas solicitaron información sobre el programa, 30 formalizaron su ofrecimiento y 23 fueron valoradas como idóneas. Se propusieron 35 niños, niñas y adolescentes y finalmente 16 participaron en convivencias familiares a lo largo del curso escolar. Además, varias familias iniciaron posteriormente procesos de acogimiento permanente o vacacional, consolidando el programa como una vía de acercamiento al acogimiento familiar.

La coordinación permanente entre ASEAF, la Dirección General de Infancia, los centros de protección y las entidades colaboradoras permitió consolidar el programa como una iniciativa de referencia para promover experiencias familiares normalizadas y avanzar en los procesos de desinstitucionalización de la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Programa propio piloto: Un curso en Familia en La Rioja

Durante 2025, ASEAF puso en marcha en La Rioja la primera experiencia piloto del programa “Un Curso en Familia” que tendrá una duración de 3 años. Una iniciativa promovida junto al Gobierno de La Rioja y desarrollada por ASEAF en colaboración con la Asociación de Familias Acogedoras y Adoptantes de La Rioja (AFAAR).

El programa tiene como objetivo ofrecer a niños, niñas y adolescentes que residen en recursos residenciales la oportunidad de convivir temporalmente con una familia durante un curso escolar,



favoreciendo su desarrollo en un entorno familiar y contribuyendo a los procesos de desinstitucionalización.

Se llevó a cabo una intensa labor de difusión, sensibilización y captación de familias a través de charlas informativas, participación en eventos comunitarios, intervenciones en medios de comunicación y acciones de trabajo en red con administraciones, entidades sociales, centros educativos y profesionales del ámbito de la infancia. Asimismo, se desarrolló un importante trabajo de coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Instituto de Igualdad de La Rioja para la definición de protocolos y procedimientos de intervención.

#### Colaboración con Soñar Despierto en el programa: "Soñando en Familia"

Durante 2025, ASEAF colaboró con la Fundación Soñar Despierto en el desarrollo del programa Soñando en Familia, una iniciativa orientada a generar vínculos estables entre niños, niñas y adolescentes que residen en centros de protección y familias colaboradoras, favoreciendo experiencias de convivencia familiar y promoviendo itinerarios hacia soluciones familiares más estables.

A lo largo del año participaron 30 niños, niñas y adolescentes y 30 familias, consolidándose progresivamente diferentes experiencias de colaboración familiar. Como resultado del acompañamiento realizado, 16 menores pasaron a participar en programas de convivencia con pernocta y 8 adolescentes iniciaron una medida de acogimiento familiar. Asimismo, 8 familias participantes decidieron iniciar un proceso de acogimiento familiar.

El proyecto se complementó con acciones de comunicación, información, sensibilización y captación de familias.

La presente Memoria de Actividades recoge una síntesis de los principales proyectos y programas desarrollados por ASEAF durante el ejercicio 2025. La información detallada relativa a objetivos, actividades, indicadores de ejecución, resultados, evaluación y justificación económica de cada una de las iniciativas se encuentra recogida en las correspondientes memorias técnicas y económicas elaboradas para las entidades financiadoras y administraciones colaboradoras, pudiendo ser facilitadas por ASEAF cuando resulte necesario.

### **Sostenibilidad y Fortalecimiento Institucional**

#### **Captación de fondos y alianzas**

Durante 2025, ASEAF continuó avanzando en la diversificación y consolidación de sus fuentes de financiación, reforzando su sostenibilidad económica y la capacidad de desarrollo de proyectos tanto de la entidad como de las asociaciones que integran la red.

La financiación pública siguió constituyendo la mayor línea estratégica, manteniendo las convocatorias con cargo al tramo estatal y autonómico del 0,7%, convenios de colaboración con administraciones públicas y la participación en convocatorias competitivas orientadas a la promoción del acogimiento familiar y la desinstitucionalización de la infancia. Entre los hitos más relevantes destaca la concesión, en verano del 2025, del proyecto piloto de Planificación Simultánea y de Doble Propósito, financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), cuya ejecución se iniciará en 2026.

En la parte de financiación privada, el apoyo continuado de la Fundación Nemesio Díez ha permitido consolidar el proceso de fortalecimiento institucional iniciado en años anteriores, mientras que nuevas colaboraciones, como la establecida con Fundación la Caixa, han contribuido al desarrollo de proyectos y actividades estratégicas para la entidad.



Además de la financiación directa, ASEAF ha impulsado la captación de recursos en especie y colaboraciones pro-bono que han aportado un importante valor añadido a la actividad de la organización. Entre ellas destacan las colaboraciones de entidades como Pérez-Llorca, Iberdrola e ICADE, así como distintas aportaciones de espacios, recursos técnicos y apoyo especializado para la celebración de actividades, encuentros y congresos.

Asimismo, ASEAF ha prestado apoyo técnico a las entidades socias en la identificación de oportunidades de financiación, el diseño y seguimiento de proyectos, la gestión de subvenciones y el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, contribuyendo así a la sostenibilidad y crecimiento de la red asociativa.

Este trabajo ha permitido consolidar un modelo de financiación más diversificado, fortalecer la capacidad operativa de la entidad y generar nuevas oportunidades para seguir impulsando el acogimiento familiar y la defensa del derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer en familia.

#### **Sistema de Gestión de Calidad – ISO 9001:2015**

Paralelamente ASEAF durante el 2025 avanzó en un proceso integral de fortalecimiento institucional orientado a auditoría externa de calidad de la gestión. Ha incluido la mejora de los sistemas de gestión económica y financiera, la coordinación de auditorías y procesos de control, el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2015, la preparación de la Declaración de Utilidad Pública y el desarrollo de nuevos procedimientos internos orientados a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia organizativa.

ASEAF mantiene implantado su Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma ISO 9001:2015 para la promoción del acogimiento familiar como medida de protección a la infancia.

La auditoría de seguimiento correspondiente al ejercicio 2025, prevista inicialmente para finales de dicho año, fue reprogramada y realizada finalmente el 20 de febrero de 2026. En el momento de elaboración de esta memoria, el resultado de la auditoría ha sido satisfactorio, recomendándose el mantenimiento de la certificación.

Los resultados y conclusiones de esta auditoría serán desarrollados con mayor detalle en la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2026.

#### **Declaración de Utilidad pública**

Durante 2025, ASEAF ha dedicado un importante esfuerzo técnico y organizativo al procedimiento para la obtención de la Declaración de Utilidad Pública, iniciado a finales de 2024 como parte de los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional de la entidad.

A lo largo del ejercicio, se atendieron los distintos requerimientos formulados por el Ministerio del Interior, llevando a cabo un exhaustivo proceso de recopilación, revisión, actualización y sistematización de la documentación económica, contable, administrativa y de actividades de la entidad correspondiente a varios ejercicios. Este trabajo implicó la revisión detallada de cuentas anuales, memorias económicas y de actividades, documentación institucional y procedimientos internos, con el fin de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la obtención de esta distinción.

El proceso ha supuesto, además, una oportunidad para reforzar los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y mejora de la gestión interna, consolidando la capacidad técnica y organizativa de ASEAF.

Como resultado de este trabajo, y con posterioridad al cierre del ejercicio 2025, ASEAF obtuvo la Declaración de Utilidad Pública, alcanzando así un importante hito institucional que reconoce la



relevancia social de su labor en la promoción y defensa del acogimiento familiar en España.

### **Gestión interna**

Paralelamente ASEAF continuó avanzando en un proceso integral de fortalecimiento institucional orientado a la profesionalización en su gestión.

Este proceso ha incluido la mejora de los sistemas de gestión económica y financiera, la coordinación de auditorías y procesos de control y el desarrollo de nuevos procedimientos internos orientados a reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia organizativa.

Se completó y se consolidó su equipo técnico, fortaleciendo los procesos de gestión de personas, coordinación interna y apoyo a las entidades miembro. Asimismo, se ha avanzado en la transformación digital de la organización mediante la implantación y mejora de herramientas de gestión, seguimiento, formación y atención a familias, favoreciendo una organización más eficiente, conectada y preparada para afrontar nuevos retos.

El conjunto de estas actuaciones ha permitido que ASEAF afiance su posición como entidad estatal de referencia en acogimiento familiar, incremente su capacidad de ejecución de proyectos, fortalezca la red de asociaciones que la integran y genere las bases necesarias para garantizar su sostenibilidad y crecimiento a medio y largo plazo.

### **Fomento de la cohesión y el discurso común entre asociaciones**

Durante 2025, ASEAF ha reforzado su papel como espacio de coordinación estatal entre asociaciones de familias acogedoras, promoviendo una mayor cohesión interna, el intercambio de experiencias entre territorios y la construcción de posiciones compartidas en torno al acogimiento familiar.

Este trabajo se ha desarrollado a través de distintos canales: el acompañamiento directo a las entidades miembro, la celebración de reuniones y espacios de coordinación interna, la participación conjunta en procesos de interlocución con administraciones públicas, la puesta en común de buenas prácticas y la creación de grupos de trabajo sobre cuestiones estratégicas para la red.

Una de las líneas principales ha sido el conocimiento y acompañamiento de las entidades miembro. Durante el año se realizaron 23 actuaciones de acompañamiento y diagnóstico con 20 entidades, combinando visitas presenciales y reuniones virtuales. Estas actuaciones permitieron conocer mejor la situación de cada asociación, revisar su funcionamiento interno, identificar necesidades concretas y detectar ámbitos de mejora relacionados con la gestión, la financiación, la comunicación, el desarrollo de proyectos y el acompañamiento a familias.

Este acompañamiento permitió también recoger información sobre las distintas realidades territoriales y reforzar la conexión entre la Secretaría Técnica de ASEAF y las asociaciones. A partir de este trabajo, se ofreció apoyo en cuestiones como la organización interna de las entidades, la definición de funciones, la planificación de recursos, los procesos de contratación, el seguimiento de personal vinculado a proyectos financiados con cargo al 0,7% y la identificación de nuevas vías de sostenibilidad.

Además del trabajo individualizado con asociaciones, ASEAF impulsó espacios de intercambio entre entidades. Se celebraron reuniones telemáticas de Buenas Prácticas, orientadas a compartir experiencias, herramientas y modelos de intervención desarrollados por distintas asociaciones. Estos encuentros facilitaron el aprendizaje entre iguales y permitieron que iniciativas útiles en un territorio pudieran ser conocidas y, en su caso, adaptadas por otras entidades de la red.

Para los proyectos financiados con cargo a la subvención estatal del 0,7%, ASEAF dinamizó también un espacio estable de coordinación técnica con profesionales contratadas por 11 entidades, al que





posteriormente se incorporó AFAAR La Rioja. Estas reuniones sirvieron para realizar seguimiento de tareas, compartir herramientas metodológicas, resolver dificultades surgidas durante la ejecución de los proyectos y alinear criterios de trabajo entre las entidades participantes.

Durante 2025, ASEAF también reforzó la participación coordinada de sus entidades miembro en espacios de interlocución autonómica. En distintas reuniones con Direcciones Generales de Infancia y responsables públicos, ASEAF acudió junto a asociaciones territoriales, favoreciendo que las propuestas trasladadas combinaran una visión estatal común con el conocimiento específico de cada comunidad autónoma.

Otra línea relevante fue la puesta en marcha y consolidación de grupos de trabajo internos, integrados por miembros de la Junta Directiva, representantes de entidades miembro y por el equipo técnico de ASEAF. Estos grupos se orientaron a mejorar la coordinación interna, compartir información entre áreas y territorios, unificar criterios de intervención, evitar duplicidades y generar herramientas o procedimientos comunes.

El trabajo desarrollado durante 2025 ha permitido avanzar hacia una red asociativa más cohesionada, con mayor conocimiento mutuo entre entidades, más espacios de coordinación y una voz común más clara en torno al acogimiento familiar. ASEAF ha continuado trabajando para compatibilizar la diversidad territorial de sus asociaciones con la construcción de un discurso compartido que refuerce el derecho de niños, niñas y adolescentes a crecer en familia.

### **Estudios e incidencia a favor del acogimiento familiar**

Durante 2025, ASEAF ha participado en diversos espacios de reflexión, investigación y generación de conocimiento orientados a mejorar las políticas públicas de protección a la infancia y promover el acogimiento familiar como medida prioritaria frente a la institucionalización.

Algunas participaciones:

Participación en las jornadas de trabajo para la elaboración de la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Participación en el Congreso sobre Acogimiento Familiar y Adopción organizado por Manaia  
Plataforma de Infancia

### **Acompañamiento a las Administraciones Públicas**

Durante 2025, ASEAF ha mantenido una actividad intensa de interlocución y acompañamiento técnico con Administraciones públicas, representantes institucionales y espacios parlamentarios, tanto en el ámbito estatal como autonómico. Esta labor se ha orientado a trasladar la realidad de las familias acogedoras, reforzar el papel del acogimiento familiar dentro de las políticas públicas de infancia y aportar propuestas concretas para la mejora del sistema de protección.

El trabajo se ha canalizado a través de reuniones con ministerios, direcciones generales de infancia, grupos parlamentarios y otros espacios institucionales. También se han elaborado aportaciones jurídicas y técnicas a proyectos normativos relacionados con el acogimiento familiar, la protección a la infancia y las condiciones de las familias acogedoras.

### **Acciones de ámbito estatal**

En el ámbito estatal, ASEAF ha mantenido interlocución con el Ministerio de Derechos Sociales, con participación en espacios vinculados al FSE+ para comunidades autónomas y en el Grupo de Implementación de la Estrategia de Cuidados.





A través de estos espacios, la entidad ha trasladado la necesidad de que las políticas públicas de cuidados incorporen de forma clara el acogimiento familiar como medida prioritaria de protección a la infancia.

Con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ASEAF ha trabajado sobre la regulación de la cotización de las personas acogedoras especializadas con dedicación. En este proceso, se solicitó una reunión con el Ministerio y se revisó documentación relativa al proyecto normativo, incluido el análisis del texto durante su tramitación ante el Consejo de Estado.

Con el Ministerio de Juventud e Infancia, ASEAF ha mantenido una interlocución permanente para trasladar las necesidades y propuestas del acogimiento familiar, participando en reuniones y consultas relacionadas con el desarrollo normativo y las políticas de protección a la infancia.

#### Acciones de ámbito autonómico

Durante 2025, ASEAF ha realizado aportaciones técnicas y jurídicas a distintos textos normativos y documentos de trabajo relevantes para el acogimiento familiar y la protección a la infancia. Entre las principales aportaciones realizadas destacan:

Aportaciones al Proyecto de Real Decreto sobre sistemas de acogimiento.

Aportaciones al Protocolo de ausencias en centros de acogimiento residencial.

Preparación de una propuesta de desarrollo reglamentario para mejorar la protección de las familias extensas, dirigida a las Cortes de Castilla-La Mancha.

Presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Familias.

Presentación de enmiendas al Proyecto de Real Decreto regulador de la Seguridad Social de las personas acogedoras especializadas.

#### Otras participaciones:

Comisión de Familia del Senado, donde se abordó la necesidad de avanzar hacia una normativa que recoja el doble ofrecimiento. En este espacio participaron la asesoría jurídica de ASEAF y familias vinculadas a FADES y CORA, aportando tanto la perspectiva técnica como la experiencia directa de las familias afectadas.

En el ámbito autonómico, ASEAF ha acompañado a distintas entidades miembro en reuniones con Direcciones Generales de Infancia y responsables públicos. Este trabajo ha permitido combinar la visión estatal de la organización con el conocimiento territorial de las asociaciones como por ejemplo: reuniones relacionadas con desarrollos normativos autonómicos en Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana. En Castilla-La Mancha, ASEAF participó junto con ASOFACAM en el análisis y seguimiento de propuestas normativas, incluido el trabajo relacionado con la protección de las familias extensas.

ASEAF participó asimismo en reuniones vinculadas al FSE+ para comunidades autónomas en distintos territorios, entre ellos Asturias, Melilla, Extremadura, Andalucía, Canarias, Navarra, Aragón, Cataluña, Región de Murcia y La Rioja. En varias de estas reuniones, la entidad acudió junto a asociaciones territoriales, como Federación Andaluza,

#### **NOTA 15. HECHOS POSTERIORES**

No hay que reseñar ningún hecho ocurrido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.



## NOTA 16. SUBVENCIONES Y DONACIONES

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro 2025:

| CONCEPTO                                                | TIPO       | IMPORTE             |
|---------------------------------------------------------|------------|---------------------|
| Donación Fundación Nemesio D.                           | Donación   | 954.894,00          |
| Min. Dchos Sociales, Consumo Y Agenda 2030 IRPF Estatal | Subvención | 314.343,92          |
| Fund. La Caixa Ucf Madrid 2025                          | Donación   | 4.500,00            |
| Convenio Ucf Madrid 2025                                | Subvención | 36.703,80           |
| Subvención Com. Madrid 2025 IRPF Madrid                 | Subvención | 46.612,79           |
| Agencia Navarra IRPF                                    | Subvención | 23.000,00           |
| Convenio Rioja Ucf Rioja                                | Subvención | 30.000,00           |
| Otras Subvenciones                                      | Subvención | 300,00              |
| <b>TOTAL</b>                                            |            | <b>1.410.354,51</b> |

En 2024:

| CONCEPTO                                  | TIPO       | IMPORTE           |
|-------------------------------------------|------------|-------------------|
| Fundación Marcelino Bot-Talento Solidario | Donación   | 7.559,50          |
| Donación Particular                       | Donación   | 156,00            |
| Donaciones Socios                         | Donación   | 2.928,00          |
| Fundación Nemesio Díez                    | Donación   | 272.318,00        |
| Comunidad de Madrid IRPF                  | Subvención | 49.885,56         |
| Instituto Catalán de Acogimiento. IRPF    | Subvención | 39.908,07         |
| Gobierno de Navarra: Salud                | Subvención | 5.343,00          |
| Gobierno de Navarra: IRPF                 | Subvención | 24.459,00         |
| Castilla La Mancha IRPF                   | Subvención | 15.003,00         |
| Castilla La Mancha Next Generation        | Subvención | 23023,67          |
| Digitalización                            | Subvención | 11.445,54         |
| Comunidad de Madrid: IRPF                 | subvención | 116.480,63        |
| <b>TOTAL</b>                              |            | <b>568.509,97</b> |

Han sido auditadas el IRPF estatal y el IRPF de Madrid con fecha 24 y 27 de marzo respectivamente.

## NOTA 17.-HONORARIOS DEL AUDITOR

Los honorarios de auditoría ascienden a la cantidad de 1.800 euros + IVA. (Mismos honorarios en 2024)



## NOTA 18.- APLAZAMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

|                                     | 2025    | 2024    |
|-------------------------------------|---------|---------|
|                                     | Importe | Importe |
| Periodo medio de pago a proveedores | 30      | 30      |

En Madrid, a 11 de junio de 2026, dando su conformidad mediante firma:

Presidencia

DE LA OSA  
GUIJARRO  
ADRIANA -  
05419140H

Firmado digitalmente  
por DE LA OSA  
GUIJARRO ADRIANA -  
05419140H  
Fecha: 2026.06.11  
17:30:25 +02'00'

Adriana de la Osa

Secretaría

JAVIER  
GISBERT  
CABALLE - DNI  
52600236H

Firmado digitalmente  
por JAVIER GISBERT  
CABALLE - DNI  
52600236H  
Fecha: 2026.06.11  
19:09:19 +02'00'

Xavier Gisbert

